

COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Instructivo para la Elaboración de la Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios

*INS-GPS-01
Versión 00*

**Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad
Financiera**

Agosto 2019




Contenido

1. Normas Generales	2
1.1 Objetivo.....	2
1.2 Alcance	2
1.3 Base legal	2
2. Niveles de Responsabilidad.....	5
3. Glosario de términos y/o definiciones	5
4. Desarrollo del instructivo	6
4.1 Directrices para la elaboración de las bases de datos de asegurados y beneficiarios (BDAB).....	6
4.2 Descripción de las Tareas.....	6
4.3 Estándares para el Liquidador	6
4.3.1 Entrega Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios	6
4.3.1.1 Hoja1, referente a la Base de datos de asegurados y beneficiarios (BDAB) cubiertos: 8	
4.3.1.2 Consideraciones adicionales.....	16
4.4 Contactos	17
5. ANEXOS	18
6. CONTROL DEL DOCUMENTO (uso exclusivo COSEDE)	18
6.1 Identificación del Documento	18
6.2 Uso del Documento	18
6.3 Historial de cambios.....	19
7. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	19

Tabla de Cuadros

Cuadro 1. Base de datos de asegurados y beneficiarios cubiertos	8
---	---

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS</p>	<p>Código: INS-GPS-01 Fecha de creación: 06-08-2019 Versión: 00 Página 2 de 19</p>
--	---	--

1. NORMAS GENERALES

1.1 Objetivo

El presente instructivo constituye una guía práctica con lineamientos y directrices para homogeneizar las Bases de Datos de Asegurados y Beneficiarios (BDAB), con el fin de hacer posible la aplicación de procesos automatizados a las mismas, así como facilitar la comprensión de la información que contiene.

1.2 Alcance

El alcance del instructivo consiste en proporcionar un formato específico y un conjunto de reglas para el llenado de dicho formato.

1.3 Base legal

Que, el Título V, del libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, establece las normas generales del Fondo de Seguros Privados. Respecto a la cobertura y plazo para la entrega de la base de datos por parte del liquidador el Art. 3, dispone:

“Art. 3.- La cobertura del Fondo de Seguros Privados, en atención a lo previsto en el artículo 80, numeral 10; y, artículo 344, inciso segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero, se limitará al pago, por parte de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), de los siniestros pendientes de pago a la fecha de ser declarada la liquidación forzosa de una empresa de seguros del sistema de seguro privado, los mismos que serán pagados por la COSEDE hasta el monto protegido total del Fondo de Seguros Privados.

Se entenderá por siniestros pendientes de pago, aquellos ocurridos y aceptados por la compañía de seguros en liquidación forzosa.

Respecto de los siniestros que hubieren ocurrido y no hayan sido reportados, dentro del plazo de 8 días, contado a partir de la fecha de liquidación forzosa, los asegurados podrán reportarlos al liquidador, a quien corresponderá aceptarlos o no. El mencionado lapso está incluido dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de liquidación forzosa, que tendrá el liquidador para entregar a la COSEDE la base de datos única y definitiva de asegurados o beneficiarios, en la que se incluirá obligatoriamente el valor de cada siniestro, con la cual se realizará el pago de la cobertura del Fondo de Seguros Privados”. (Énfasis añadido)



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO
ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS
DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**

Código: INS-GPS-01

Fecha de creación: 06-08-2019

Versión: 00

Página 3 de 19

Que, de conformidad con lo que establecen los numerales 3 y 5 del artículo 80 y artículo 344 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados tiene como funciones administrar el Seguro de Seguros Privados y los recursos que lo constituyen, así como pagar el Seguro de Seguros Privados.

Que, el numeral 2 del artículo 91 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece como función del Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados disponer el pago del Seguro de Seguros Privados.

Que, el artículo 346 del Código Orgánico Monetario y Financiero y la Sección II, Título V del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros Financiero establecen los montos de cobertura del Seguro de Seguros Privados.

Que, el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las políticas de gestión y los reglamentos internos de la Corporación.

Que, de conformidad con lo previsto en las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Directorio de la COSEDE expidió la Resolución No. COSEDE-DIR-2017-009 de 08 de mayo de 2017, que contiene el Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados.

En línea con lo antes expuesto, con Resolución No. COSEDE-DIR-2017-022, de 06 de octubre de 2017, el Directorio de la COSEDE resuelve Reformar el Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados, cuyo objeto, entre otros, es el establecer de forma clara y precisa el procedimiento sobre el pago del Seguro de Seguros Privados.




Con Resolución No. COSEDE-DIR-2017-024 de 06 de octubre de 2017, el Directorio de la COSEDE Reformó nuevamente el Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados.

Conforme lo señalado en el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dispondrá la liquidación forzosa y podrá nombrar un liquidador para que lo represente en la liquidación, delegando las atribuciones que le confiere la ley. En concordancia con lo indicado, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o el liquidador nombrado en su representación asume la representación legal de la entidad financiera en liquidación, quien a su vez, bajo su responsabilidad elabora la Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios –BDAB-, la cual es entregada a la COSEDE a fin de que se viabilice el respectivo pago del Seguro de Seguros Privados.

La creación del “Instructivo para la Elaboración de la Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios” se encuentra sustentado en lo expresado en el artículo 28 “Definición” de la Sección I “De la base de datos de asegurados o beneficiarios”, Parágrafo Quinto “Del procedimiento de pago del Seguro de Seguros Privados”, que señala:

“Artículo 28.- Definición.- La Base de Datos de Asegurados o Beneficiarios (BDAB) es el listado de los asegurados o beneficiarios de los siniestros pendientes de pago de una empresa de seguros del sistema de seguros privados, declarada en liquidación forzosa, que se encuentran cubiertos por el Fondo de Seguro Privados. La BDAB será elaborada por el liquidador, bajo su exclusiva responsabilidad de acuerdo a las normas establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y contendrá como mínimo la siguiente información de los siniestros cubiertos:

- 1. Tipo de documento de identidad;*
- 2. Cédula de ciudadanía o identidad, DNI, pasaporte o registro único de contribuyentes (RUC);*
- 3. Nombres y apellidos completos o razón social;*
- 4. Saldo de los siniestros;*
- 5. Monto cubierto por el Fondo de Seguros Privados;*
- 6. Ciudad de registro;*
- 7. Número de póliza de seguro;*

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS</p>	<p>Código: INS-GPS-01 Fecha de creación: 06-08-2019 Versión: 00 Página 5 de 19</p>
--	---	--

8. *Tipo de ramo;*
9. *Fecha de inicio de vigencia de la póliza de seguro; y,*
10. *Fecha de fin de vigencia de la póliza de seguro.”*


En este contexto, a continuación se describe el esquema en el que la BDAB debe ser elaborada para su envío a la COSEDE.

2. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

N.	Rol	Atribuciones y responsabilidades
1	Liquidador de la empresa aseguradora en liquidación forzosa	Elaborar la Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios (BDAB), conforme el “instructivo para elaboración de la base de datos de asegurados y beneficiarios”, para su entrega a la COSEDE en virtud de los procedimientos establecidos.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y/O DEFINICIONES

Término /Abreviatura	Definición
BDAB	Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios
COMF	Código Orgánico Monetario y Financiero
COSEDE	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
DNI	Documento Nacional de Identidad
NUM	Número
RUC	Registro Único de Contribuyentes
ASEGURADO	El asegurado es la persona que es titular del interés asegurable, o sea aquella cuyo patrimonio o persona puedan resultar afectados, directa o indirectamente, por la realización de un siniestro.
BENEFICIARIO	El beneficiario es quien percibe la indemnización en caso de siniestro. El asegurado puede ser distinto del beneficiario si por ejemplo, cuando se trata de un seguro de vida en que se cubre la vida del asegurado, el beneficiario es la persona designada expresamente por el asegurado. En el caso de seguro de un vehículo que se encuentre prendado por una obligación financiera, el beneficiario será el acreedor de este préstamo y no el asegurado quien es el que paga la prima del seguro.

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS</p>	<p>Código: INS-GPS-01 Fecha de creación: 06-08-2019 Versión: 00 Página 6 de 19</p>
--	---	--

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

4.1 Directrices para la elaboración de las bases de datos de asegurados y beneficiarios (BDAB)

4.2 Descripción de las Tareas

N.	Actividad	Responsable	Descripción de la actividad	Documento/Registro
1	Elaboración de la base de datos de asegurados y beneficiarios	Liquidador	Llenado de la base de datos de asegurados y beneficiarios conforme lo señalado en el numeral 4.3.1 del instructivo	Base de datos de asegurados y beneficiarios (BDAB)


4.3 Estándares para el Liquidador

4.3.1 Entrega Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios

El artículo 28 del Reglamento de Gestión del Seguro de Seguros Privados, establece lo siguiente:

Artículo 28.- Definición.- La Base de Datos de Asegurados o Beneficiarios (BDAB) es el listado de los asegurados o beneficiarios de los siniestros pendientes de pago de una empresa de seguros del sistema de seguros privados, declarada en liquidación forzosa, que se encuentran cubiertos por el Fondo de Seguro Privados. La BDAB será elaborada por el liquidador, bajo su exclusiva responsabilidad de acuerdo a las normas establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y contendrá como mínimo la siguiente información de los siniestros cubiertos:

1. Tipo de documento de identidad;
2. Cédula de ciudadanía o identidad, DNI, pasaporte o registro único de contribuyentes (RUC);
3. Nombres y apellidos completos o razón social;
4. Saldo de los siniestros;
5. Monto cubierto por el Fondo de Seguros Privados;
6. Ciudad de registro;
7. Número de póliza de seguro;
8. Tipo de ramo;

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS</p>	<p>Código: INS-GPS-01 Fecha de creación: 06-08-2019 Versión: 00 Página 7 de 19</p>
--	---	--

9. *Fecha de inicio de vigencia de la póliza de seguro; y,*
10. *Fecha de fin de vigencia de la póliza de seguro.”*

De conformidad con lo que establece el artículo 30, del Reglamento de Gestión del Seguro de Seguros Privados, la depuración de la BDAB elaborada por el liquidador se la efectuará mediante carga de la misma en el sistema de la COSEDE. Para el efecto, se crearán las credenciales al liquidador para el acceso al sistema.

Una vez cargada y validada la BDAB en el sistema que la COSEDE ha definido para el efecto, se generará el comprobante de recepción de la BDAB, mismo que será protocolizado mediante diligencia notarial conforme lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Gestión del Seguro de Seguros Privados, que señala:

“Art. 29.- Recepción.- Una vez que el liquidador solicite la recepción de la BDAB a la COSEDE, el Coordinador Técnico de Mecanismos de Seguridad Financiera o su delegado, con el apoyo de la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos recibirá la BDAB, en formato físico y magnético, para cuyo efecto se suscribirá la correspondiente Acta de Entrega Recepción mediante diligencia notarial.

El costo de la diligencia notarial se pagará con cargo al Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados”.

El archivo de la Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios BDAD deberá ser entregado en formato xlsx de Microsoft Excel y estará compuesto por una pestaña:

- La pestaña, deberá nombrarse “Hoja1”, contendrá la información de los asegurados y beneficiarios que cobrarán el Seguro de Seguros Privados (base de datos de beneficiarios cubiertos).

En concordancia con lo antes expuesto, a continuación se detalla la información que deberá contener el archivo Excel en cada uno de sus campos y

que deberá ser elaborada y entregada por el liquidador de la empresa aseguradora siniestrada a la COSEDE:

4.3.1.1 Hoja1, referente a la Base de datos de asegurados y beneficiarios (BDAB) cubiertos¹:

Cuadro 1. Base de datos de asegurados y beneficiarios cubiertos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	
	NUM.	TIPO ID ASEGURADO	IDENTIFICACION ASEGURADO	ASEGURADO	TIPO ID BENEFICIARIO	IDENTIFICACION BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	PARTICIPACION POR BENEFICIARIO	MONTO CUBIERTO	SALDO DE LOS SINIESTROS	POLIZA DE SEGURO	TIPO DE RAMO	FECHA INICIO VIGENCIA POLIZA	FECHA FIN VIGENCIA POLIZA	ENTIDAD FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	PROVINCIA	CANTON	DIRECCION	TELÉFON O CELULAR	OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	#	
30																									
31																									
32																									
33																									
34																									
35																									
36																									
37																									

- **Núm. (campo obligatorio):** numeración secuencial de registros.
- **Tipo ID asegurado (campo obligatorio):** se referirá al tipo de documento de identificación del asegurado (titular de la póliza), se colocará únicamente un carácter como se indica a continuación, en mayúsculas:
 - **C:** cédula de identidad o ciudadanía emitida por la autoridad competente en el Ecuador
 - **R:** Registro Único de Contribuyentes (RUC)
 - **P:** pasaporte
 - **D:** Documento Nacional de Identidad (DNI) emitido en el país de origen del beneficiario extranjero.

El Tipo de documento de identificación del asegurado deberá ser elegido del listado de opciones válidas que consta en la lista desplegable del “Formato Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios” disponible en la página web de la COSEDE.

¹ COMF, Artículo 344.- “Objeto del Fondo de Seguros Privados. Estarán protegidos por la cobertura que se determina en este cuerpo legal, los asegurados del sector público y privado que tengan pólizas vigentes, con la totalidad de la prima cancelada, en las empresas del sistema de seguro privado. El Seguro de Depósitos Privados cubrirá dentro del monto establecido por la Junta el valor de los siniestros pendientes de pago a la fecha de la liquidación forzosa.”



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO
ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS
DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**

Código: INS-GPS-01

Fecha de creación: 06-08-2019

Versión: 00

Página 9 de 19

	A	B	C	D	E
	NUM.	TIPO ID ASEGURADO	IDENTIFICACION ASEGURADO	ASEGURADO	TIPO ID BENEFICIARIO
1					
2	1	R			
3		C			
4		R			
5		P			
6		D			
7					

- **Identificación asegurado (campo obligatorio):** se colocará el número de identificación de acuerdo al tipo de documento señalado en el campo “Tipo”; ejemplo: Tipo “C” (cédula), Identificación “1803324087” (número de cédula).
- **Asegurado (campo obligatorio en mayúsculas, tipo texto sin espacios en blanco al final del nombre):** se colocará APELLIDOS y NOMBRES completos, del asegurado (titular de la póliza), o la razón social en caso de que el asegurado sea una persona jurídica. Se deberá registrar conforme el documento de identidad incluyendo las Ñ y los caracteres tildados.
- **Tipo ID beneficiario (campo obligatorio):** se referirá al tipo de documento de identificación del beneficiario (pudiendo ser el mismo asegurado o un tercero designado como beneficiario por el titular de la póliza), se colocará únicamente un carácter como se indica a continuación, en mayúsculas:
 - **C:** cédula de identidad o ciudadanía emitida por la autoridad competente en el Ecuador
 - **R:** Registro Único de Contribuyentes (RUC)
 - **P:** pasaporte
 - **D:** Documento Nacional de Identidad (DNI) emitido en el país de origen del beneficiario extranjero.

El Tipo de documento de identificación del beneficiario deberá ser elegido del listado de opciones válidas que consta en la lista desplegable del “Formato Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios” disponible en la página web de la COSEDE.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO
ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS
DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**

Código: INS-GPS-01

Fecha de creación: 06-08-2019

Versión: 00

Página 10 de 19

- **Identificación beneficiario (campo obligatorio):** se colocará el número de identificación de acuerdo al tipo de documento señalado en el campo "Tipo"; ejemplo: Tipo "C" (cédula), Identificación "1803324087" (número de cédula).
- **Beneficiario (campo obligatorio en mayúsculas, tipo texto sin espacios en blanco al final del nombre):** se colocará APELLIDOS y NOMBRES completos, del beneficiario, o la razón social en caso de que el beneficiario sea una persona jurídica. Se deberá registrar conforme el documento de identidad incluyendo las Ñ y los caracteres tildados.

	A	B	C	D	E	F	G
	NUM.	TIPO ID ASEGURADO	IDENTIFICACION ASEGURADO	ASEGURADO	TIPO ID BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	BENEFICIARIO
1							
2	1	C	1803324087	ARELLANO MORA MARÍA SOL	C	1803324087	ARELLANO MORA MARÍA SOL
3							
4							
5							
6							

- **Participación por beneficiario % (campo obligatorio en formato numérico con dos decimales):** Se llenará este campo en función del porcentaje de participación que el Asegurado haya declarado respecto a cada beneficiario. Si el asegurado y beneficiario es la misma persona, o existe un solo beneficiario, se llenará 100,00. Si existen 2 o más beneficiarios, se deberá llenar un registro por cada beneficiario y consignar el porcentaje de participación de cada uno, de acuerdo a lo declarado por el asegurado, en este caso, la sumatoria total de todos los beneficiarios siempre será 100.

TIPO ID BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	PARTICIPACION POR BENEFICIARIO	MONTO CUBIERTO
C	1802913416	ARELLANO MORA MARIA SOL	50%	
R	1803324092001	ARELLANO MORA SANTIAGO RAFAEL	25%	
C	1802574101	CASTILLO VIERA ROBERTO RODRIDO	25%	

- **Monto cubierto (campo obligatorio):** Es el valor numérico mayor a cero de los siniestros pendientes de pago a la fecha de la liquidación forzosa, que no supera el monto máximo de la cobertura, que le corresponde al beneficiario por el Seguro de Seguros Privados. Para determinar el monto protegido por la cobertura y su devolución al asegurado o beneficiario, se registrará la



totalidad de las pólizas que mantenga cada persona natural o jurídica, pública o privada, en la empresa de seguro privado, pendientes de pago a la fecha del inicio de la liquidación forzosa dispuesta por el organismo de control. La asignación del beneficio será por antigüedad del reclamo, por lo tanto se llenarán en la base en orden cronológico.

A continuación algunos ejemplos para el llenado de la base hasta el monto máximo de cobertura por asegurado o beneficiario:

CASO 1: Asegurado y beneficiario es la misma persona "NN", total saldo del siniestro \$2.000, monto cubierto: \$1.500, en este caso se deberá llenar de la siguiente manera:

ASEGURADO	BENEFICIARIO	% A CADA BENEFICIARIO	MONTO CUBIERTO	SALDO DE LOS SINIESTROS	POLIZA DE SEGURO	TIPO DE RAMO
Asegurado "NN"	Beneficiario "NN"	100%	1500,00	2000,00	123	ASISTENCIA MÉDICA / 3 / Asistencia Médica

CASO 2: Asegurado y beneficiario es la misma persona "XYZ", mantiene 2 siniestros pendiente de pago, por \$1.000 cada uno, el reclamo más antiguo por la póliza de Asistencia Médica, por cuanto el monto máximo de cobertura es \$1.500, en este caso se deberá llenar de la siguiente manera (uno de los siniestros se cubre en su totalidad \$1.000 (el más antiguo) y el otro se cubre la diferencia \$500 hasta llegar al monto máximo de cobertura \$1.000+\$500 = \$1.500)

ASEGURADO	BENEFICIARIO	% A CADA BENEFICIARIO	MONTO CUBIERTO	SALDO DE LOS SINIESTROS	POLIZA DE SEGURO	TIPO DE RAMO
Asegurado "XYZ"	Beneficiario "XYZ"	100%	1000,00	1000,00	258	ASISTENCIA MÉDICA / 3 / Asistencia Médica
Asegurado "XYZ"	Beneficiario "XYZ"	100%	500,00	1000,00	456	VEHÍCULOS / 7 / Vehículos
MAXIMO DE COBERTURA			1500,00			

CASO 3: Beneficiario "XYZ", mantiene 2 siniestro pendiente de pago, en donde en el primer caso es asegurado y beneficiario a la vez por \$1.300 y en el otro siniestro es Beneficiario del Asegurado "123", por \$10.000, por cuanto el monto máximo de cobertura es \$1.500, en este caso se deberá llenar de la siguiente manera (uno de los siniestros se cubre en su totalidad \$1.300 "el más antiguo" y el otro se cubre la diferencia \$200 hasta llegar al monto máximo de cobertura \$1.300+\$200 = \$1.500)



ASEGURADO	BENEFICIARIO	% A CADA BENEFICIARIO	MONTO CUBIERTO	SALDO DE LOS SINIESTROS	POLIZA DE SEGURO	TIPO DE RAMO
Asegurado "XYZ"	Beneficiario "XYZ"	100%	1300,00	1300,00	258	VEHICULOS / 7 / Vehiculos
Asegurado "123"	Beneficiario "XYZ"	100%	200,00	10000,00	456	SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida
MAXIMO DE COBERTURA			1500,00			

CASO 4: Asegurado "777" declara como único beneficiario al "beneficiario 1", total saldo del siniestro \$50.000, monto cubierto: \$1.500, en este caso se deberá llenar de la siguiente manera:

ASEGURADO	BENEFICIARIO	% A CADA BENEFICIARIO	MONTO CUBIERTO	SALDO DE LOS SINIESTROS	POLIZA DE SEGURO	TIPO DE RAMO
Asegurado "777"	Beneficiario 1	100%	1500,00	50000,00	789	SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida
MAXIMO DE COBERTURA			1500,00			

CASO 5: Asegurado "777" declara 3 beneficiarios con los siguientes porcentajes de participación: "Beneficiario 1": 50%, "Beneficiario 2": 25% y "Beneficiario 3": 25%, total saldo del siniestro \$100.000, monto cubierto: \$1.500, en este caso de prorratea el monto máximo de cobertura (\$1.500) para los 3 beneficiarios asignando a cada uno de acuerdo al porcentaje de participación, se deberá llenar de la siguiente manera:

ASEGURADO	BENEFICIARIO	% A CADA BENEFICIARIO	MONTO CUBIERTO	SALDO DE LOS SINIESTROS	POLIZA DE SEGURO	TIPO DE RAMO
Asegurado "777"	Beneficiario 1	50%	750,00	100000,00	789	SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida
Asegurado "777"	Beneficiario 2	25%	375,00	100000,00	789	SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida
Asegurado "777"	Beneficiario 3	25%	375,00	100000,00	789	SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida
MAXIMO DE COBERTURA			1500,00			

CASO 6: Asegurado "246" declara 4 beneficiarios con los siguientes porcentajes de participación: "Beneficiario 1": 40%, "Beneficiario 2, 3 y 4": 20% cada uno, total saldo del siniestro \$50.000, monto cubierto: \$1.500, en este caso el Beneficiario 4 ya fue registrado en la DBAD por otro siniestro que cubrió el monto máximo de cobertura (siniestro más antiguo), por lo tanto, se prorratea el monto máximo de cobertura (\$1.500) para los 4 beneficiarios asignando a cada uno de acuerdo al porcentaje de participación, excepto el Beneficiario 4, que será registrado con monto cubierto \$0,00. Se deberá llenar de la siguiente manera:



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO
ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS
DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**

Código: INS-GPS-01

Fecha de creación: 06-08-2019

Versión: 00

Página 13 de 19

ASEGURADO	BENEFICIARIO	% A CADA BENEFICIARIO	MONTO CUBIERTO	SALDO DE LOS SINIESTROS	POLIZA DE SEGURO	TIPO DE RAMO
Asegurado 4	Beneficiario 4	100%	1500,00	3000,00	250	VEHÍCULOS / 7 / Vehículos
Asegurado "246"	Beneficiario 1	40%	600,00	50000,00	522	SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida
Asegurado "246"	Beneficiario 2	20%	300,00	50000,00	522	SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida
Asegurado "246"	Beneficiario 3	20%	300,00	50000,00	522	SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida
Asegurado "246"	Beneficiario 4	20%	0,00	50000,00	522	SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida

VALOR A PAGAR	1200,00
Participación Beneficiario 4	300,00
MÁXIMO DE COBERTURA	1500,00

- **Saldo de los siniestros (campo obligatorio):** Se colocará el valor total de los siniestros pendientes de pago a la fecha de la liquidación forzosa. Es el valor numérico mayor a cero que bajo ninguna circunstancia podrá ser menor al valor registrado en el campo "Montos cubiertos".

K	L
MONTO CUBIERTO	SALDO DE LOS SINIESTROS
1.500,00	2.800,00

- **Póliza de Seguro (campo obligatorio, tipo texto):** Corresponde al número o números de pólizas que mantiene el asegurado o beneficiario en la entidad por los siniestros pendientes de pago a la fecha de la liquidación forzosa.
- **Tipo de ramo (campo obligatorio en mayúsculas):** El "Tipo de ramo" deberá ser elegido del listado de opciones válidas que consta en la lista desplegable del "Formato Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios":

K	L	M	N	
MONTO CUBIERTO	SALDO DE LOS SINIESTROS	POLIZA DE SEGURO	TIPO DE RAMO	FECHA IN
1.500,00	2.800,00	2548-3458	ASISTENCIA MÉDICA / 3 / Asistencia Médica	
			SEGURO VIDA / 1 / Individual Vida	
			SEGURO VIDA / 2 / Colectivo Vida	
			ASISTENCIA MÉDICA / 3 / Asistencia Médica	
			ACCIDENTES PERSONALES / 4 / Accidentes Personales	
			INCENDIO Y LÍNEAS ALEADAS / 5 / Incendio y Líneas A	
			INCENDIO Y LÍNEAS ALEADAS / 41 / Riesgos Catastróf	
			LUCRO CESANTE A CONSECUENCIA DE INCENDIO Y LI	
			LUCRO CESANTE A CONSECUENCIA DE INCENDIO Y LI	

- **Fecha inicio vigencia póliza (campo obligatorio en formato fecha: aaaa-mm-dd):** Corresponde a la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, se debe

ingresar en el siguiente formato de fecha, separado por guiones: año-mes-día.
Ejemplo: 2019-01-01

- **Fecha fin vigencia póliza (campo obligatorio en formato fecha: aaaa-mm-dd):** Corresponde a la fecha de finalización de la vigencia de la póliza, se debe ingresar en el siguiente formato de fecha, separado por guiones: año-mes-día. Ejemplo: 2019-12-31
- **Entidad financiera (campo opcional en mayúsculas):** Se llenará este campo, en el caso que el liquidador reciba la autorización expresa por parte del beneficiario para cobrar el Seguro de Seguros Privados con transferencia a la cuenta bancaria del titular (se respaldará en el certificado bancario actualizado y carta de autorización de transferencia suscrita por el beneficiario). La “Entidad financiera” deberá ser elegida del listado de opciones válidas que consta en la lista desplegable del “Formato Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios”:

ENTIDAD FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA
1410036 BANECUADOR B.P.		
1410036 BANECUADOR B.P.		
1500001 BANCO DEL INSTITUTO ECUAT		
1500016 BANCO ECUATORIANO DE LA		
1500057 CORPORACION FINANCIERA		
1600022 BANCO PICHINCHA		
1600035 BANCO CAPITAL S.A.		
1600037 BANCO PARA LA ASISTENCIA C		
1600063 BANCO AMAZONAS		

- **Cuenta beneficiario (campo opcional, se vuelve obligatorio si ingresa el campo de entidad financiera):** Corresponde al número de cuenta de la entidad financiera en donde el beneficiario autoriza la transferencia del Seguro de Seguros Privados, se deberá transcribir textualmente como consta en el certificado bancario entregado por el beneficiario titular de la cuenta.
- **Tipo de cuenta (campo opcional, se vuelve obligatorio en mayúsculas, si ingresa los campos de entidad financiera y cuenta beneficiario):** Es el tipo de cuenta bancaria ya sea “CUENTA CORRIENTE” o “CUENTA DE AHORROS” que mantiene el beneficiario, en donde autoriza la transferencia del Seguro de Seguros Privados. El “Tipo de cuenta” deberá ser elegido del



listado de opciones válidas que consta en la lista desplegable del “Formato Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios”:

H	I	J
ENTIDAD FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA
1410036 BANECUADOR B.P.	3770768602	02 CTA- AHORROS
		01 CTA- CORRIENTE
		03 CTA- AHORROS


- **Provincia (campo obligatorio en mayúsculas):** se elegirá el nombre de la provincia donde se contrató la póliza de seguro. El nombre de la provincia deberá ser elegido del listado de provincias válidas que consta en la lista desplegable del “Formato Base de Datos Depositantes”:

Q	R	S	T
PROVINCIA	CANTON	DIRECCION	TELÉFONO CELULAR
TUNGURAHUA			
ORELLANA			
PASTAZA			
PICHINCHA			
SANTA ELENA			
SANTO DOMINGO DE LC			
SUCUMBIOS			
TUNGURAHUA			
ZAMORA CHINCHIPE			

- **Cantón (campo obligatorio en mayúsculas):** se detallará el nombre del cantón donde se contrató la póliza de seguro. El nombre del cantón deberá ser elegido del listado de cantones válidos que consta en la lista desplegable del “Formato Base de Datos Depositantes”:

Q	R	S	T
PROVINCIA	CANTON	DIRECCION	TELÉFONO CELULAR
TUNGURAHUA	PATATE		
	BAÑOS DE AGUA SAN		
	CEVALLOS		
	MOCHA		
	PATATE		
	QUERO		
	SAN PEDRO DE PELILE		
	SANTIAGO DE PILLAR		
	TISALEO		

Los siguientes campos de Dirección, Teléfono celular, Otros teléfonos de contacto y Correo electrónico son campos opcionales, pero **deberá obligatoriamente llenarse al menos uno de los campos.**

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS</p>	<p>Código: INS-GPS-01 Fecha de creación: 06-08-2019 Versión: 00 Página 16 de 19</p>
--	---	---

- **Dirección (campo opcional en mayúsculas):** se colocará la dirección domiciliar completa y actualizada del beneficiario.
- **Teléfono celular (campo opcional, tipo texto de 10 dígitos):** se colocará el número telefónico celular principal del beneficiario. Deberá registrarse un solo número celular (el principal), si el beneficiario posee otros números de contacto, se registrarán en el campo “otros teléfonos de contacto”. Se registrará únicamente números. Ej: 0985434601
- **Otros teléfonos de contacto (campo opcional):** se colocarán los números telefónicos de contacto, sean números celular o fijos del beneficiario, distintos al número celular principal detallado en el campo “teléfono celular”. Podrá registrar en este campo más de un teléfono, definido únicamente como números, con separación de guiones por cada uno.
- **Correo electrónico (campo opcional):** se colocará la dirección de correo electrónico actualizado del beneficiario, conservando el formato de este.
- **H (campo obligatorio):** este campo define la existencia de asegurados con los mismos APELLIDOS y NOMBRES (campo **Beneficiario**) y diferente número de identificación, registrados en la BDAB. Se colocará el número **1**, en señal de que se trata de un homónimo (asegurados distintos). La obligatoriedad del llenado de este campo, será condicionada a su pertinencia, es decir, solo para casos de tratarse de homónimos.

4.3.1.2 Consideraciones adicionales

1. Los campos obligatorios NO deben contener espacios en blanco al inicio ni al final.
2. Los campos NO deben contener símbolos o caracteres especiales tales como: `!@#$%^&/'()*+[]{}|~.`
3. Los campos que no contengan información, deben venir en blanco. NO se colocará información que no se haya especificado.
4. Cuando en el proceso de validación, en el campo de beneficiario se detecte en la base de datos un número de cédula de ciudadanía y a su vez, conste en otro



registro dentro de la misma base de datos un número de RUC compuesto por el número de cédula antes indicado más los dígitos “001”, se considerará la misma persona. En dichos casos, se sumará los registros y se aceptarán únicamente si en conjunto no superan el monto máximo de cobertura, caso contrario se rechazarán todos los registros de ese beneficiario.

5. Previo a la entrega de la BDAB, se deberá validar que el valor del siniestro cubierto no sea mayor al valor de la acreencia total.
6. En ningún caso, a los depositantes se les podrá pagar más allá del monto máximo de cobertura establecido.
7. Se consolidará el valor de los siniestros pendientes de pago a la fecha de liquidación forzosa, por asegurado, el cual será registrado una sola vez.
8. Deberá mantenerse la estructura, nombres de hojas, nombre de campos y formatos de acuerdo a lo descrito anteriormente, es decir en las columnas con formato número no deben contener textos y viceversa.
9. El archivo de Excel con el formato a aplicar para la elaboración de la BDAB (Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios) deberá descargarlo de la página web de la COSEDE, en la siguiente dirección: <https://www.cosedegob.ec/informacion-para-liquidadores/>
10. El formato de los valores deberá ser el siguiente:


Título	Descripción
Formato	Se colocará sólo el separador para los decimales, que será la coma (,). Ejemplo 999999,99

11. Para la carga y envío a la COSEDE de la BDAB a través del módulo Liquidador del Sistema de Pagos y Recuperaciones (SPR), sírvase revisar el Manual de Usuario para carga de la BDAB en el SPR, el cual deberá descargarlo de la página web de la COSEDE, en la siguiente dirección: <https://www.cosedegob.ec/informacion-para-liquidadores/>

4.4 Contactos

Consultas o aclaraciones por favor referirse a los siguientes contactos (+593) 2 396 0340:

Cargo del Funcionario	No. Extensión
Analista de Mecanismos de Seguridad Financiera 2	2247

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS</p>	<p>Código: INS-GPS-01 Fecha de creación: 06-08-2019 Versión: 00 Página 18 de 19</p>
--	---	---

Analista de Mecanismos de Seguridad Financiera	2250
Analista de la Unidad de Inteligencia del Negocio	2282
Coordinador/a Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera	2283
Director/a de Planificación y Gestión Estratégica	2298

5. ANEXOS

- Formato Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios (BDAB)

El formato xlsx de Microsoft Excel, deberá descargarlos de la página web de la COSEDE, en la siguiente dirección: <https://www.cosedec.gov.ec/informacion-para-liquidadores/>

6. CONTROL DEL DOCUMENTO (USO EXCLUSIVO COSEDE)

6.1 Identificación del Documento

Descripción	Unidad Administrativa
Tipo de Proceso	Sustantivo
Proceso Nivel 0	Gestión del Pago del Seguro de Depósitos y Seguro de Seguros Privados
Proceso Nivel 1	Pago del Seguro de Depósitos y Seguro de Seguros Privados

6.2 Uso del Documento

Descripción	Unidad Administrativa
Responsable de la ejecución	Liquidador
Responsable de la evaluación de control interno	Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios. Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – Unidad de Procesos.
Responsable de la revisión y actualización	Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO
ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS
DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**

Código: INS-GPS-01

Fecha de creación: 06-08-2019

Versión: 00

Página 19 de 19

6.3 Historial de cambios

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización	Responsable del cambio
00	Creación del instructivo de elaboración de bases de datos.	(06/08/2019)	Dra. Gissela Arellano

7. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Rubro	Nombre apellido / Cargo / unidad administrativa	Fecha de aprobación	Firma
APROBADO POR:	Mg. Daniel Calderón Gerente General Subrogante	15/08/2019	
REVISADO POR:	Econ. Andrea Bayancela Coordinador Técnico de Riesgos y Estudios	15/08/2019	
	Ing. Consuelo De La Torre Analista de la Unidad de Inteligencia del Negocio 3	15/08/2019	
	Ing. Renato Lalaleo Director de Planificación y Gestión Estratégica	15/08/2019	
ELABORADO POR:	Dra. Gissela Arellano Coordinador Técnico de Mecanismos de Seguridad Financiera	2019/08/06	